
ENSAYO

**LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE
DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO
DE TRANSICIÓN POLÍTICA EN CHILE***

José Zalaquett

Este artículo analiza el proceso de diálogo sobre derechos humanos que tuvo lugar en Chile entre agosto de 1999 y junio de 2000, por iniciativa del gobierno chileno y con la participación de militares, abogados de derechos humanos, académicos y dirigentes religiosos. Luego de referirse a las transiciones a la democracia, el autor hace un balance de logros e insuficiencias de las medidas sobre derechos humanos aplicadas en Chile desde 1990. En seguida analiza la situación política chilena a partir de la detención del senador Augusto Pinochet en Londres, en 1998. En su parte central, el artículo examina los objetivos y metodología de la Mesa de Diálogo, los principales puntos de debate y los acuerdos alcanzados. Estos consisten en una proposición de mecanismos para encontrar la verdad sobre los detenidos-desaparecidos y un reconocimiento de responsabilidades por la crisis política anterior al gobierno militar así como por las

JOSÉ ZALAUQUETT. Abogado, profesor de Derechos Humanos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y de Ética y Gobierno en el Programa de Magister en Gestión y Políticas Públicas de la misma Universidad. Fue miembro de la Comisión de Verdad y Reconciliación, establecida en Chile en 1990-1991 y de la Mesa de Diálogo, que funcionó entre agosto de 1999 y junio de 2000. Ha escrito extensamente sobre transiciones políticas y derechos humanos.

* Véase en esta misma edición, en la sección Documentos, el texto íntegro del Acuerdo suscrito por la Mesa de Diálogo, y las entrevistas a la abogada Pamela Pereira y al brigadier general Juan Carlos Salgado, ambos integrantes de la Mesa de Diálogo. (N. del E.)

Estudios Públicos, 79 (invierno 2000).

violaciones a los derechos humanos cometidas durante ese gobierno. El artículo concluye con un recuento de los pasos posteriores al acuerdo y algunas consideraciones sobre los escenarios futuros.

PREFACIO

Este artículo se terminó de escribir a comienzos de septiembre de 2000, menos de tres meses después que la Mesa de Diálogo suscribiera un acuerdo que, con las excepciones que se señalarán más adelante, fue recibido por la opinión pública como un significativo paso hacia la solución de los problemas pendientes de derechos humanos y la reconciliación entre los chilenos.

Todavía faltan cuatro meses para que venza el plazo dentro del cual las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile se comprometieron a cumplir uno de los puntos principales de la declaración de la Mesa de Diálogo: desarrollar “los máximos esfuerzos posibles para obtener información útil para encontrar los restos de los detenidos-desaparecidos o establecer su destino” y entregar dicha información al Presidente de la República. Sin embargo, al tiempo de concluir este artículo, el clima de esperanza compartida que había suscitado el acuerdo de la Mesa había cedido lugar a la expresión de fuertes dudas, por parte de algunos sectores, sobre la probabilidad de que esos esfuerzos terminen dando resultados. Declaraciones de altos mandos de las Fuerzas Armadas reafirmaban el compromiso adquirido pero sostenían que la tarea de obtener información se había hecho muchísimo más ardua debido a nuevas circunstancias, entre ellas los contenidos del fallo de la Corte Suprema que confirmó el desafuero del senador vitalicio Augusto Pinochet¹. Algunos representantes de partidos políticos de oposición y voceros de militares en retiro han ido aún más lejos; uno de ellos afirmó que “la Mesa de Diálogo está moribunda”².

Por cierto, no es posible vaticinar si estas estimaciones resultarán certeras o si los acontecimientos evolucionarán de otro modo. Sin embargo, el balance de diez años de gobierno civil nos indica que las cuestiones pendientes de ética política no se han disipado por el simple transcurso del

¹ Declaraciones del almirante Jorge Arancibia al diario *La Segunda*, 1 de septiembre de 2000, pp. 24 a 26. Por su parte, el Departamento Comunicacional del Ejército había declarado antes del fallo de la Corte Suprema que confirmó el desafuero del senador Pinochet: “El Ejército va a continuar cumpliendo con todos sus esfuerzos para lograr los compromisos suscritos. Eso se hará independientemente de la percepción que determinados sectores pudieran tener respecto de los efectos de un eventual fallo”. Diario *La Segunda*, 4 de agosto de 2000.

² Declaraciones del general (R) Guillermo Garín en entrevista publicada por el diario *La Tercera*, 13 de agosto de 2000, cuerpo Reportajes, pp. 12 y 13.

tiempo; también nos entrega ejemplos de iniciativas como la Comisión de Verdad y Reconciliación (conocida como “Comisión Rettig”), cuya utilidad y éxito fueron objeto, en su tiempo, de contradictorias predicciones, pero cuyo Informe ha terminado por ser ampliamente aceptado y respetado.

Independientemente de los frutos que pueda producir la Mesa de Diálogo (además de los que ya ha dado y que se explicarán más adelante), es importante analizar detenidamente esta experiencia. Por una parte, constituye en sí misma un rico proceso de acercamiento de posiciones antagónicas, del cual pueden extraerse enseñanzas sobre mecanismos de entendimiento y resolución de conflictos; por otra, contribuye a esclarecer los problemas pendientes respecto del pasado de violencia política y violaciones a los derechos humanos en Chile y las dificultades que aún entraban la solución de las cuestiones no resueltas.

Para cerrar este prefacio, se hace necesario decir algo sobre el carácter y tono de este artículo. Fui miembro de la Mesa de Diálogo; he participado también en la Comisión de Verdad y Reconciliación y en otras actividades relacionadas con derechos humanos y con transiciones políticas, en Chile y en el extranjero. Estas páginas son, en parte, reflexiones y testimonios personales que brotan de esas experiencias; también contienen algunas ideas y proposiciones que he publicado con anterioridad (por ello, no he podido evitar, en ocasiones, escribir en primera persona). En suma, no puedo atribuirme suficiente distancia crítica, pero dentro de esta limitación he procurado ajustarme a criterios básicos de objetividad y tomar en cuenta distintos puntos de vista.

I. LA TRANSICIÓN POLÍTICA CHILENA Y LAS TAREAS PENDIENTES AL TIEMPO DE CONSTITUIRSE LA MESA DE DIÁLOGO

Para comprender cabalmente el propósito de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos que funcionó en Chile entre el 21 de agosto de 1999 y el 13 de junio de 2000, así como el contenido de sus debates y acuerdos, es preciso situar esta iniciativa dentro de la temática contemporánea que se conoce como transición a la democracia y derechos humanos.

La razón de comenzar por estas consideraciones generales no es puramente académica. Se ha venido forjando, internacionalmente, un cuerpo de normas y criterios de ética política que ha tenido mucho peso en la transición política chilena: ha servido de base para algunas de las principales posiciones dentro del debate sobre verdad, justicia y reconciliación nacional que ha tenido lugar en el país; inspiró las primeras medidas del gobierno de Aylwin sobre esta materia; y se ha mantenido como un impor-

tante marco de referencia valórico hasta el día de hoy. A su vez, la experiencia chilena ha contribuido a enriquecer ese cuerpo internacional de normas y criterios.

Con la expresión “transición a la democracia” se alude generalmente a procesos de cambio político que tienden a establecer un orden democrático allí donde no ha existido previamente, o bien a restaurarlo o reconstruirlo luego de un proceso de conflicto armado interno, dictadura u otro grave quiebre de la convivencia nacional y el orden institucional. La idea de que es necesario enfrentar y superar un legado de violaciones a los derechos humanos es parte integral del mismo término.

La temática de transición a la democracia se ha desarrollado internacionalmente a lo largo de las últimas dos décadas. Se forjó a partir del estudio y la práctica en torno a una serie de cambios políticos, en distintos países, comenzando por el fin del régimen militar argentino, en 1983³.

En este campo emergente, que también se conoce con la expresión “verdad, justicia y reconciliación”, existen, desde luego, distintas posiciones sobre muchos de los puntos más relevantes, sin perjuicio de que haya también amplio acuerdo en torno a un núcleo de normas y conceptos.

En lo que resta de esta sección presento un sucinto resumen de mi posición sobre estos temas, con el fin de dar un marco normativo a mi análisis posterior sobre la Mesa de Diálogo, que es el objeto de este artículo⁴.

Desde un punto de vista histórico, las transiciones a la democracia en países como Chile deben entenderse como períodos refundacionales, porque lo que se persigue es reconstruir un orden político y moral que fue quebrantado. En tales períodos se abordan cuestiones que constituyen los cimientos mismos del orden político que se intenta fundar, reconstruir o

³ El desarrollo de esta temática ha sido extraordinariamente rápido y extendido. Los dilemas éticos y políticos de la transición a la democracia han ocupado un lugar importante en la agenda internacional, además de los intensos debates sociales y políticos que suscita en cada una de las naciones que se ven envueltas en tales procesos. Los casos considerados como más señeros —entre ellos los de Argentina, Chile, los países que vivieron bajo regímenes comunistas en Europa Central y Oriental, Salvador y Sudáfrica— han sido objeto de numerosos estudios comparativos. Muchos de estos países han buscado conocer las experiencias de otros que han enfrentado similares dilemas.

Esta temática ha atraído la atención de Naciones Unidas y de organizaciones internacionales de derechos humanos, así como de la prensa mundial. Ha pasado a ser uno de los principales temas emergentes en distintas disciplinas académicas, en particular el derecho, la ética, la ciencia política y las relaciones internacionales, generando una abundante literatura especializada. (Para una compilación de los principales escritos y documentos, véase la antología *Transitional Justice*, editada por Neil Kritz [1995].)

⁴ El resumen que sigue está extractado de algunas de mis publicaciones sobre este tema, en especial: “La Reconstrucción de la Unidad Nacional y el Legado de Violaciones de los Derechos Humanos” (1999); y “Truth, Justice and Reconciliation: Lessons for the International Community” (1999).

transformar. Ello incluye las bases de su institucionalidad, los valores fundamentales compartidos y una narración histórico-mítica sobre aspectos relevantes del pasado, que se relaciona con tales valores y con un sentido de identidad y unidad nacionales⁵.

La manera cómo una nación enfrenta el pasado de violaciones a los derechos humanos durante su época refundacional tiene una importancia decisiva por la fuerza simbólica y la amplificación histórica que cobran los eventos que tienen lugar en tales períodos. Medidas contrastantes —por ejemplo, silencio versus proclamación de la verdad, o bien justicia versus mera venganza o impunidad— pueden dejar precedentes, mensajes y pautas valóricas radicalmente diferentes para toda la sociedad.

Las transiciones también son procesos políticos potencialmente inestables. Si bien se debe avanzar hacia el futuro, es necesario hacerlo asegurando la posibilidad de seguir adelante y evitando el riesgo de graves retrocesos.

Finalmente, en estos períodos de transición se busca forjar instituciones sólidas y alcanzar la reconciliación nacional.

Rara vez es posible armonizar plenamente todos estos objetivos. Generalmente las transiciones políticas siguen un trabajoso y lento itinerario dentro del cual la prosecución de los objetivos refundacionales se ve sujeta a diversas restricciones políticas.

En lo que se refiere a las violaciones de derechos humanos y otras transgresiones a normas humanitarias fundamentales, los objetivos del proceso político de transición deben ser reparar, en lo que sea posible, los males causados y prevenir su repetición. Con ese fin se hace necesario tomar medidas tendientes a revelar la verdad de lo ocurrido, principalmente respecto de crímenes que no son reconocidos.

Es importante no sólo que la verdad se conozca sino también que se reconozca como tal por las instituciones y las personas involucradas, así como por la sociedad toda. Reconocer la verdad implica aceptar la veracidad de los hechos revelados y admitir que eran censurables. Ello contribuye a reafirmar el valor de las normas que fueron violadas que es uno de los objetivos de un proceso refundacional⁶.

⁵ En el mundo político chileno se dan distintas concepciones sobre el proceso mismo de transición y refundación. La noción prevaleciente dentro de la alianza gobernante, la Concertación por la Democracia, sitúa la reconstrucción moral de la nación a partir del retorno al régimen democrático. Los partidarios del régimen militar consideran que el proceso de reconstrucción nacional comenzó el 11 de septiembre de 1973.

⁶ Es siempre muy difícil obtener el reconocimiento de responsabilidades individuales o grupales por graves transgresiones a normas morales o legales generalmente aceptadas. La historia de graves crisis de la convivencia civilizada en los más variados países nos enseña que las personas tienden a negar (aunque ello resulte insostenible a la luz del sentido común) que tales normas se han transgredido, cuando la aceptación de los hechos puede ponerlas en

Igualmente, corresponde arbitrar medidas apropiadas de reparación moral y material para las víctimas de las atrocidades del pasado.

Debe insistirse también en el valor de la justicia, por su función tanto reparativa como preventiva. Salvo algunas excepciones establecidas por el derecho internacional, la justicia no excluye la clemencia o el perdón; pero no son aceptables las medidas arbitrarias de mera impunidad, que ocultan la verdad y hacen difícil el necesario reconocimiento histórico de responsabilidades.

A la luz de estos principios generales, se advierte que en Chile se han hecho importantes avances en lo que toca al legado de un pasado de divisiones y violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, existe la percepción general de que no se ha alcanzado la reconciliación nacional.

La Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos tuvo como objetivo abordar dos de los principales problemas que se atraviesan en el camino hacia la reconciliación: la verdad sobre la suerte y paradero de los detenidos-desaparecidos y el reconocimiento de responsabilidades morales, históricas y políticas por el quebrantamiento de nuestra convivencia y por las violaciones a los derechos humanos.

II. LA SITUACIÓN POLÍTICA ANTERIOR AL ESTABLECIMIENTO DE LA MESA DE DIÁLOGO

Se ha hecho un lugar común sostener que de no mediar la detención de Augusto Pinochet en Londres, desde octubre de 1998 a marzo de 2000, luego que España solicitara su extradición, no se explicarían una serie de sucesos ocurridos en Chile a partir de entonces. Entre éstos se contarían los siguientes: las numerosas querellas criminales presentadas dentro del país en su contra; la mayor actividad de los tribunales nacionales en torno a antiguos casos de derechos humanos; la propia Mesa de Diálogo y el desafuero del senador vitalicio. De acuerdo a esa opinión, las acciones de las autoridades españolas y británicas serían, virtualmente, causa suficiente de todos esos hechos.

conflicto con sus más caras lealtades grupales o institucionales. Chile no ha sido una excepción. El reconocimiento de las responsabilidades políticas por el quiebre de nuestra convivencia en el período anterior al gobierno militar ha tardado y ha sido incompleto. El reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos por parte de quienes se sentían leales al gobierno militar sólo comenzó a producirse de modo más perceptible después de conocido el Informe Rettig; aun así, por lo común está matizado por las más implausibles excusas y negaciones.

Aunque no puede ignorarse la gran influencia que la detención de Pinochet tuvo en el acontecer nacional, esa visión de aparente sentido común tiende a oscurecer la importancia de otros factores.

Para comenzar, no toma en cuenta que las primeras querrelas criminales en contra de Pinochet se entablaron luego de que hiciera dejación del cargo de Comandante en Jefe del Ejército y con anterioridad a su viaje a Londres. Se podría sostener que su posterior detención estimuló la presentación de nuevas querrelas (las cuales, al momento de escribir este artículo, suman más de 160). Pero es igualmente plausible imaginar que esas acciones judiciales se habrían ido acumulando (quizás más lentamente o en menor número) en cualquier caso.

En la percepción de los opositores al régimen militar chileno y del grueso de la opinión pública internacional que se interesa por estos temas, la permanencia de Pinochet al mando del Ejército tenía dos efectos negativos para la resolución de los problemas de derechos humanos del pasado. Por una parte, no permitía que su institución y, por extensión, el resto de las Fuerzas Armadas y Carabineros colaboraran activamente en enfrentar dichos problemas. Por otra, su posición de poder lo colocaba, en los hechos, por encima de la ley, porque inhibía cualquier acción judicial en su contra. La combinación de estos efectos negativos se estimaba como un mal precedente respecto del imperio del derecho y del acercamiento entre las Fuerzas Armadas y la civilidad. Al dejar Pinochet el mando del Ejército se hizo más factible emprender acciones legales en su contra, lo que se intensificó luego de su detención en Londres.

Paralelamente, estos mismos hechos permitieron que se hicieran visibles ciertas renovaciones generacionales que venían ocurriendo dentro de la sociedad chilena. Ello se hizo patente algunos meses después de la detención de Pinochet, luego de un período inicial marcado por la exacerbación de los ánimos e intensas manifestaciones políticas, a favor o en contra de dicha medida.

Uno de los más importantes cambios generacionales tuvo lugar en el mundo castrense. Sin negar su adhesión a la figura de Pinochet ni menos aún la lealtad histórica de las Fuerzas Armadas hacia los postulados del gobierno militar, los nuevos oficiales a cargo de las instituciones armadas revaluaron los problemas pendientes de derechos humanos y la manera de enfrentarlos. Es así como comienzan a formularse declaraciones públicas, principalmente por parte del almirante Jorge Arancibia, quien reconoce directamente la situación de los detenidos-desaparecidos y la necesidad de hacer un esfuerzo especial para dar cuenta de su suerte.

Se pueden colegir los factores que influyen en esta revaluación por parte de los mandos militares. Sería arbitrario suponer que no se cuentan entre ellos razones de humanidad y justicia. Sin embargo, bastaría el análisis de la evolución histórica del problema de derechos humanos, sumado a consideraciones sobre los intereses de las instituciones armadas y del país, para explicar la nueva disposición.

En efecto, para las Fuerzas Armadas, la detención de Pinochet y las reacciones que ella provocó sólo vinieron a confirmar lo que ya se venía haciendo evidente: (a) el tema de los derechos humanos cobra cada vez más fuerza en la comunidad internacional y en Chile; (b) han surgido nuevas normas contra la impunidad (como las relativas a la jurisdicción universal respecto de determinados crímenes contra el Derecho Internacional) y una mayor determinación de los Estados para aplicarlas; (c) estos cambios han comenzado a encontrar eco en la justicia chilena, que también experimenta una cierta renovación generacional; (d) no es posible continuar evadiendo el problema de los detenidos-desaparecidos sin perder credibilidad y respeto cívico.

Se hizo claro para las Fuerzas Armadas que la estrategia seguida mientras Pinochet estuvo al mando del Ejército, de negarse a reconocer dicho problema y contribuir a resolverlo, había empeorado la situación. Aumentaba el llamado “desfile militar” ante los tribunales de justicia, esto es, las citaciones a declarar o el sometimiento a proceso de personal castrense⁷. Con toda probabilidad los altos mandos militares también tomaron en cuenta consideraciones de seguridad nacional: en la medida en que el país no lograra un grado significativo de reconciliación, se debilitaría la unidad nacional y el necesario apoyo de la sociedad civil a las funciones permanentes de las Fuerzas Armadas.

Dentro de los principales partidos de derecha también se llegaba (en parte por motivaciones similares) a la conclusión de que era necesario dar respuesta eficaz al problema de los detenidos-desaparecidos.

Uno de estos partidos, la UDI, inició contactos con el Gobierno de Frei, en marzo de 1999. Raúl Troncoso, Ministro del Interior, y José Miguel Insulza, a esa fecha Ministro de Relaciones Exteriores, nos solicitaron a Francisco Cumplido y a mí profundizar estas conversaciones. Entre abril y junio de 1999 nos reunimos varias veces con dirigentes de la UDI.

Paralelamente, el partido Renovación Nacional estableció una comisión encargada de abordar los problemas pendientes de derechos humanos. Lo propio hicieron parlamentarios y partidos de la gobernante Concertación

⁷ Una “Nómina de Agentes Encargados Reo en 1999”, documento circulado dentro de la Mesa de Diálogo, contiene los nombres de 71 personas.

por la Democracia. Muchas otras reuniones informales tuvieron lugar en ese período, en distintas ocasiones y ambientes, con la participación de abogados de derechos humanos, autoridades religiosas, personeros políticos y miembros de las Fuerzas Armadas, en servicio activo o en retiro. Me correspondió asistir a varias de ellas.

Las conversaciones con la UDI fueron más estructuradas. Una vez concluidas, subsistían algunas diferencias no menores, pero había coincidencia respecto de materias fundamentales que más tarde fueron tratadas por la Mesa de Diálogo; en particular, acerca de la necesidad de impulsar medidas eficaces para dar cuenta de la suerte o paradero de los detenidos-desaparecidos.

El Gobierno fue informado del resultado de las conversaciones. No conozco los pormenores del análisis que tuvo lugar a partir de entonces en La Moneda. Es fácil imaginar las opciones principales que se discutieron: impulsar activamente medidas para enfrentar los problemas pendientes de derechos humanos o bien desistir de ese curso de acción o postergarlo, en vista que iniciativas anteriores, como la llamada ley Aylwin, de 1993, y el llamado acuerdo Figueroa-Otero, de 1995, habían terminado en el fracaso.

Al cabo de algunas semanas de espera, la situación fue zanjada por iniciativa de Edmundo Pérez Yoma, a quien el Presidente Frei había nombrado nuevamente Ministro de Defensa, el 21 de junio de 1999. La fórmula que ideó fue la Mesa de Diálogo.

III. LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS

1. Gestación

El ministro Pérez Yoma ha dicho que dos antecedentes lo inspiraron para proponer la Mesa de Diálogo. El primero, una opinión que le escuchó a Itzhak Rabin en el sentido de que los grandes conflictos sólo pueden solucionarse sentando en una misma mesa a las partes que representan las posiciones más antagónicas. El segundo fue una iniciativa que él mismo impulsó como Ministro de Defensa, en los comienzos de la administración Frei. Esta consistió en la preparación del llamado Libro de la Defensa, para cuyos efectos se convocó a militares, parlamentarios y académicos. Entre estas personas se sustentaban las más dispares posiciones. No obstante, al cabo de un largo trabajo conjunto, se llegó a un acuerdo unánime sobre el contenido de dicho documento.

El establecimiento de la Mesa de Diálogo tuvo lugar el 21 de agosto de 1999. En las semanas anteriores el ministro Pérez Yoma había anunciado públicamente la medida, aun antes de asegurar la participación de quienes pensaba invitar. La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos rehusó sumarse a la iniciativa y también declinaron el llamado algunos abogados de derechos humanos. Paralelamente, el Partido Comunista expresó su enérgica oposición a la iniciativa. Quienes se oponían a la Mesa sostenían, entre otras razones, que esta medida buscaba frenar la creciente acción de los tribunales de justicia en casos de derechos humanos y obtener el retorno de Augusto Pinochet a Chile.

Por algunos días pareció que la iniciativa no prosperaría. Sólo cuando se confirmó la participación de un número de reconocidos abogados de derechos humanos pudo echarse a andar la Mesa de Diálogo.

Inicialmente no se precisaron ni los objetivos ni la metodología de trabajo. La idea era que todo ello debía brotar de los propios participantes quienes eran los “dueños” de la Mesa. Eventualmente se logró acuerdo sobre esos puntos, aunque no sin demoras y confusiones. Pero quizás la alternativa, esto es, un mandato y una metodología previamente fijadas por el propio convocante, hubiera sido recibida como una imposición.

2. Composición de la Mesa

Los miembros de la Mesa de Diálogo provenían de distintas instituciones o “sectores”: el gobierno; abogados de derechos humanos; oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, quienes actuaban en representación de sus respectivos Comandantes en Jefe; representantes de instituciones religiosas o éticas; diversos profesionales a quienes se dio en llamar “sociedad civil”⁸.

⁸ Por el Gobierno participaron el Ministro de Defensa, esto es, en una primera etapa, Edmundo Pérez Yoma, y a partir del 11 de marzo de 2000, el Ministro de Defensa del gobierno de Lagos, Mario Fernández, quien ya intervino con anterioridad en la Mesa, como asesor del ministro Pérez Yoma. Además participaron los subsecretarios Ángel Flisfisch y Luciano Fouilloux, así como Jorge Manzi y Gonzalo Sánchez, quienes se desempeñaron como coordinadores de la Mesa. En su calidad de abogados de derechos humanos concurren Pamela Pereira, Jaime Castillo, Roberto Garretón y Héctor Salazar. En representación de las Fuerzas Armadas, el brigadier general Juan Carlos Salgado, del Ejército; el contralmirante Alex Waghorn, más tarde remplazado por el contralmirante Felipe Howard; el general de Aviación José Ignacio Concha; y el general de Carabineros Reinaldo Ríos. En representación de instituciones religiosas o morales, monseñor Sergio Valech, Obispo de la Iglesia Católica; monseñor Neftalí Aravena, Obispo de la Iglesia Metodista; Jorge Carvajal, Gran Maestro de la Masonería; León Cohen, representante de la organización judío-humanitaria B'nai B'rith. En su calidad de miembros de la “sociedad civil”, el periodista y escritor Guillermo Blanco, el científico Claudio Teitelboim, la historiadora Sol Serrano, la psicóloga Elizabeth Lira y los abogados Gonzalo Vial y José Zalaquett.

El papel de los distintos participantes o “bloques” fue objeto de una cierta confusión inicial y se fue asentando con el transcurso del tiempo. En un principio, pareció tomar cuerpo la idea que el diálogo se desarrollaba fundamentalmente entre los abogados de derechos humanos y los oficiales de las Fuerzas Armadas. Los representantes de los otros sectores cumplirían un papel de respaldo moral y contribución en el proceso de diálogo. Este esquema calzaba con la idea original de sentar en la Mesa a quienes se supone sostienen las posiciones más antagónicas. Ciertamente así lo entendió la prensa. Comunicacionalmente, las figuras emblemáticas de la Mesa fueron la abogada Pamela Pereira, quien además de su amplia labor profesional en el campo de los derechos humanos, es hija de un detenido-desaparecido, y el representante del Ejército, general Juan Carlos Salgado.

El esquema no era enteramente ajeno a la realidad. Se hizo evidente desde un comienzo que los representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros se coordinaban entre sí y lo propio hacían los abogados de derechos humanos. Sin embargo, con el correr de las reuniones, y particularmente luego de que quedó claro que el mandato de la Mesa no se restringía exclusivamente a la situación de los detenidos-desaparecidos, se dio una participación más plena de todos sus miembros. En todo caso, las propuestas sobre los puntos sustantivos del acuerdo provinieron de representantes de todos estos “bloques” o “sectores”.

3. Modo de funcionamiento

Desde que comenzó su labor hasta que dio a conocer su declaración final, el 13 de junio de 2000, la Mesa de Diálogo se reunió en plenario veintidós veces, siempre en el edificio Diego Portales, sede del Ministerio de Defensa, y bajo la presidencia del ministro del ramo. Hubo, además, dos períodos de intensas reuniones de comisiones redactoras: hacia el final del gobierno de Frei y en la última fase del trabajo de la Mesa.

Las reuniones plenarias se hicieron siempre con extensa cobertura de prensa. Desde muy temprano se acordó que los miembros de la Mesa eran libres para formular declaraciones públicas con la sola excepción de no comentar los dichos de otros miembros. En algunas ocasiones se adoptó también un acuerdo de expresa reserva sobre ciertas materias, mientras no se concluía su discusión.

Como resultado de esta política, se hicieron habituales las conferencias de prensa tan pronto terminaban las reuniones plenarias, sobre todo por parte de abogados de derechos humanos. Pamela Pereira argumentó desde

el inicio en favor de esta regla que llamó de transparencia, sobre la base de que estas materias habían estado por mucho tiempo sustraídas del debate público y de que los abogados de derechos humanos debían responder ante quienes confiaban en ellos y podían abrigar dudas sobre la Mesa. De hecho, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (así como representantes del Partido Comunista y otros grupos que se habían opuesto a la constitución de la Mesa de Diálogo) hizo frecuentes manifestaciones en contra de esta iniciativa en las afueras del edificio Diego Portales.

Mirada retrospectivamente, probablemente dicha política llamada de transparencia fue acertada, aunque causó más de un serio inconveniente, particularmente en los momentos de tensión que se narran más adelante.

Los medios de comunicación también recogieron ampliamente ciertos símbolos, como la publicitada decisión de Pamela Pereira, durante la primera reunión, de no estrechar la mano de los uniformados. Ella explicó que su gesto no estaba dirigido contra estos participantes sino que se fundaba en el recuerdo de su padre desaparecido, quien había depositado infundada confianza en la palabra de un militar. Una vez concluido el acuerdo, casi diez meses más tarde, el apretón de manos entre la abogada y el general Salgado pasó inmediatamente a constituirse en la imagen comunicacional del entendimiento alcanzado.

En las primeras reuniones se sucedieron también otros gestos de parte de abogados de derechos humanos que pronto encontraron una réplica, igualmente simbólica, en el sector de uniformados. Una vez que se estableció un diálogo más fluido, se dejaron de lado estas expresiones.

Luego de la sesión constitutiva y de un exordio del Ministro de Defensa, las primeras cuatro reuniones plenarios de la Mesa se dedicaron a la presentación de discursos iniciales por parte de todos sus miembros, con excepción de los representantes del Gobierno. Se pidió que cada uno diera su opinión sobre los objetivos y metodología de la Mesa de Diálogo. Aunque todos tocaron ambos puntos, la mayor parte de los participantes entregó, además, una visión general sobre temas tales como la historia de la división política entre los chilenos desde los tiempos de la Unidad Popular (o incluso antes) o el legado de violaciones a los derechos humanos de la dictadura militar. Los discursos fueron distribuidos entre los miembros de la Mesa. Además se circuló un análisis temático de los textos preparado por los coordinadores de la Mesa. La decisión de comenzar de esta manera demostró ser afortunada. Por una parte le permitió a cada participante dar a conocer su pensamiento sobre un amplio rango de materias pertinentes. A partir de este momento, podían hacer referencia a sus propios dichos o formular observaciones más específicas, sin necesidad de tener que funda-

mentarlas extensamente. Una segunda ventaja de este procedimiento, quizás la más importante, fue la imposición de un cierto ritual durante las primeras etapas, que dio tiempo a los participantes para escucharse mutuamente y para ir estableciendo vínculos de cordialidad y respeto.

Gradualmente se fue creando un clima en que la formalidad de las sesiones se alternaba con la socialización de las pausas generando un ambiente de confianza. Dicho ánimo permitió enfrentar y superar algunos momentos de agudas tensiones, de que se da cuenta más adelante.

4. Principales puntos de debate

A partir de los discursos iniciales fueron surgiendo distintos puntos de debate. Más tarde se agregaron otros. Los principales temas pueden sintetizarse como sigue:

a) Objetivos de la Mesa

Algunos participantes sostenían que la Mesa debía tener como único objetivo establecer la suerte y paradero de los detenidos-desaparecidos. Otros, sin discutir la importancia de este objetivo, planteaban que la Mesa debía formular propuestas de solución respecto a los grandes problemas pendientes, entre los que se contaba también el reconocimiento de responsabilidades sobre violaciones a los derechos humanos y sobre la violencia política que condujo al quiebre de nuestra convivencia. Estos diferentes puntos de vista no correspondían necesariamente a “bandos opuestos”. Cada uno de ellos fue defendido por personas que provenían de distintos sectores o sensibilidades políticas.

Las razones que se esgrimieron para abordar exclusivamente el tema de los desaparecidos fueron varias: (a) la enormidad de la tragedia y el deber imperativo de determinar la verdad de lo ocurrido y entregar los restos de las víctimas a sus familiares; (b) el que la Mesa creaba una oportunidad única para avanzar en este tema, ya que reunía como actores principales a abogados de derechos humanos y miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros; (c) el temor de que las referencias a responsabilidades de carácter histórico pudieran utilizarse para excusar o diluir la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos.

Por otra parte, y sin negar la importancia central del objetivo anterior, se argumentó que el reconocimiento de responsabilidades era también una de las grandes tareas pendientes en el proceso de transición democrática.

ca y reconstrucción de las bases morales quebrantadas. Tal reconocimiento tiene por objeto afirmar los valores transgredidos y establecer un precedente de carácter moral, para enseñanza de futuras generaciones. También se avanzaron otras razones: que si bien el clima de violencia política que se generó en el país con anterioridad al golpe militar no justificaba la posterior violación a los derechos humanos, entregaba un necesario cuadro de contexto; que si se prescindía de tal contexto, las lecciones históricas y morales que se extrajeran serían incompletas.

En definitiva, se decidió que se abordarían ambos temas. Sin embargo, esta división de pareceres sobre los objetivos de la Mesa volvió a resurgir en ocasiones, incluso en los últimos días de trabajo de la Mesa.

b) Metodología de trabajo

Concluidas las rondas iniciales de presentación de las distintas posiciones, el Ministro de Defensa propuso un temario y una metodología. En una intervención anterior ya había planteado que existían cinco aspectos “involucrados en el problema de las violaciones a los derechos humanos en Chile: verdad, justicia, perdón, reparación y revisión histórica”. Retomando esa intervención, el ministro propuso que la Mesa se abocara al problema de la verdad sobre los detenidos-desaparecidos y a lo que llamó la revisión histórica. Este último punto daba una connotación peculiar a lo que se había debatido antes como la necesidad de abordar el reconocimiento de responsabilidades. Coincidió, quizás, con lo que algunos miembros de la Mesa entendían por tal reconocimiento.

En efecto, admitiendo que no es posible construir una “versión única” de la historia que recompusiera la unidad de la familia chilena, el ministro juzgaba que había un valor en el diálogo sobre esta materia: escucharse mutuamente las respectivas historias, intentar comprender al otro, las circunstancias, los “prejuicios de los que partió, las circunstancias particulares que los explican, sus apreciaciones de la realidad... sus esperanzas... temores”⁹.

La propuesta del ministro podía justificarse como un método de diálogo y acercamiento. Sin embargo, el reconocimiento de responsabilidades no tiene que ver tanto con la historia *per se*, sino con el hecho de que parte de esa historia consistió en una transgresión de normas éticas, sea porque se abrazó la violencia política o porque se llevó adelante una práctica de violaciones a los derechos humanos. El reconocimiento de tales res-

⁹ El discurso del que están tomadas estas citas textuales no ha sido publicado.

ponsabilidades no busca tanto comprender la historia sino reafirmar los valores transgredidos.

Como método de trabajo, el ministro propuso dividir la Mesa en dos comisiones encargadas, respectivamente, de tratar cada una los objetivos principales. Las comisiones no funcionarían conjuntamente y cualquier miembro podía asistir a ambas. Se comenzaría por el llamado tema “revisión histórica”.

En los hechos, esto significó sólo una organización del calendario de tratamiento de los temas, ya que la gran mayoría de los miembros asistió a todas las reuniones (con la excepción de las que celebraron las comisiones redactoras que se establecieron, en dos momentos distintos, para dar forma final a la declaración; a ello nos referiremos más adelante).

El tratamiento del tema de “revisión histórica” no funcionó como se había esperado. Para las primeras sesiones se invitó a académicos especialistas, quienes hicieron presentaciones sobre aspectos relevantes de la historia de Chile de las últimas décadas. Este método de trabajo provocó objeciones de algunos miembros de la Mesa y pronto se abandonó.

c) Reconocimiento de responsabilidades

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (“Informe Rettig”), publicado en 1991, había establecido la responsabilidad moral del Estado por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período del régimen militar (1973-1990) que calzaban dentro del mandato de la Comisión. Dicho Informe condenó tales violaciones, dejando establecido que constituyeron una práctica sistemática llevada a cabo principalmente por organismos especializados, como la DINA. También detalló y condenó 90 casos de atentados con resultado de muerte cometidos por opositores al régimen militar.

En sus capítulos preliminares, el Informe Rettig se refiere al período anterior al 11 de septiembre de 1973 y afirma “que tal situación y sus consecuencias pusieron objetivamente en riesgo los derechos humanos e hicieron más probables sus transgresiones, pero en ningún caso las justificaron”¹⁰. Sobre el golpe de Estado mismo, se señala en el mismo texto que “no compete a la Comisión pronunciarse sobre los hechos ocurridos ese día y los inmediatamente posteriores, sobre si ellos fueron o no justificados ni sobre si existía o no otra salida para el conflicto que los originó. Además,

¹⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, conocido como “Informe Rettig” (1991), Vol. I, p. 20.

respecto de todas estas materias, pueden existir y existen, legítimamente, distintas opiniones”¹¹.

En lo que toca a las responsabilidades, el Informe hace una distinción entre las de naturaleza legal (penal, civil, administrativa, política) y aquellas que podrían llamarse morales, históricas o, en un sentido distinto del término, políticas. Las primeras pueden generar la aplicación de sanciones legales, como una pena o la obligación de pagar perjuicios.

Con respecto a las responsabilidades históricas o morales, se afirma que pueden afectar a instituciones o sectores, al Estado o incluso a la sociedad toda. El Informe precisa luego que por “responsabilidad moral” del Estado se debe entender la que “de acuerdo al recto criterio, se puede estimar le cabe al Estado por actos de sus agentes (o de personas al servicio de éstos) ejecutados en cumplimiento de políticas o directivas de órganos del Estado; o por actos ejecutados sin que medien políticas o directivas específicas, si el agente del Estado contó con la ratificación expresa o tácita de órganos del Estado, o con la protección o inacción de éstos, tendientes a que la conducta quedara impune”¹².

El Informe establece luego que las responsabilidades morales, si bien no acarrear consecuencias legales, pueden servir de antecedente para medidas de reparación que los poderes del Estado quieran arbitrar. Además, dichas responsabilidades generan una obligación moral de reconocimiento. A este respecto, la Comisión dijo: “el reconocimiento de las responsabilidades históricas y morales que a cada institución de la vida nacional caben, y de las que pocas, si alguna, han estado exentas en la historia, las enaltece, las hace mejores y les permite servir más cabalmente los elevados propósitos para los que fueron creadas”¹³.

Cuando el Informe salió a la luz pública, a comienzos de marzo de 1991, el mundo político reconoció ampliamente la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos que detallaba (aunque hubo controversias sobre su capítulo histórico). Sin embargo, el general Pinochet rechazó expresamente el Informe, en un discurso de fines de marzo de 1991. En distintos grados, los demás Comandantes en Jefe hicieron lo mismo.

Aunque el Informe Rettig como tal no fue discutido por la Mesa de Diálogo, los puntos conceptuales y éticos antes referidos estuvieron, explícita o implícitamente, muy presentes en el debate. Dado que desde 1991 no se había producido un nuevo pronunciamiento oficial de las Fuerzas Armadas con respecto al Informe, los representantes de estas instituciones no

¹¹ *Ibíd.*, p. 33.

¹² *Ibíd.*, p. 20.

¹³ *Ibíd.*, pp. 21-22.

podían acogerlo formalmente. Sin embargo, nunca cuestionaron la verdad de los hechos allí narrados. Ello constituyó, ciertamente, un avance. No obstante lo anterior, la caracterización de las responsabilidades morales, históricas o políticas que se derivan de las violaciones a los derechos humanos fue uno de los puntos que ofrecieron mayor dificultad en los debates de la Mesa.

El resultado de esas deliberaciones, tal como consta en los párrafos respectivos del acuerdo de la Mesa, fue el siguiente:

Se concordó en lo fundamental con la posición de la Comisión de Verdad y Reconciliación respecto del golpe de Estado, esto es, que no correspondía emitir un juicio en un sentido o en otro. También fue posible concordar en un rechazo absoluto a la violencia como método de acción política.

Con respecto a los hechos posteriores al 11 de septiembre, hubo, por cierto, consenso en condenar las violaciones a los derechos humanos.

El punto crítico era determinar la responsabilidad moral, histórica o política (ciertamente no le correspondía a la Mesa pronunciarse sobre la responsabilidad legal de individuos determinados) que pudiera caberle en esos hechos al Estado o, más específicamente, al gobierno militar, así como la responsabilidad que pudiera caberles a las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Sobre este punto pesaron con fuerza consideraciones institucionales. Se decía que si bien el régimen militar fue el gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros, también se puede afirmar que, en otro plano, en ese período las instituciones siguieron cumpliendo con sus funciones permanentes, pese a que sus respectivos Comandantes en Jefe también ocupaban los más altos cargos dentro del Estado y que muchos de sus miembros participaron en otras funciones públicas, incluidos organismos de seguridad. Incluso se mencionó en los debates el reconocimiento de responsabilidades históricas por parte del Papa Juan Pablo II, las cuales no involucran necesariamente a la Iglesia como institución. Las Fuerzas Armadas y Carabineros no se hallaban en disposición de aceptar una responsabilidad de sus instituciones por violaciones a los derechos humanos. Más aún, se les hacía difícil aceptar expresamente que las violaciones a los derechos humanos respondieron a una política del gobierno militar. Una de las razones principales de esta dificultad estriba en la situación procesal que afectaba (y aún afecta, al tiempo de escribirse este artículo) al ex Comandante en Jefe del Ejército y Jefe de Estado durante el régimen militar. Un reconocimiento de ese tipo podría entenderse como que los propios institutos armados le atri-

buían a Pinochet una responsabilidad no sólo moral o política, sino también legal.

Por estas y otras similares razones, se debatió arduamente la redacción de los puntos respectivos de la declaración de la Mesa de Diálogo. El texto final, que se refiere a “las graves violaciones a los derechos humanos en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el gobierno militar”, es, ciertamente, ambiguo en su tenor literal. Las referencias al gobierno militar, a las organizaciones del Estado y a sus agentes son suficientes para todo buen entendedor. Sin embargo, también salta a la vista que no se dijo expresamente que, con excepción de un período inicial, las violaciones a los derechos humanos respondieron a una política de gobierno.

d) Cómo encontrar la verdad sobre los detenidos-desaparecidos

Por un tiempo existió una cierta confusión sobre cuál debería ser el papel de la Mesa de Diálogo respecto de la necesidad de encontrar la verdad sobre los detenidos-desaparecidos. Parecía que se le quería atribuir un rol investigativo. Incluso se llegó a plantear que podría entregarse a los participantes uniformados la información con que cuentan las organizaciones y abogados de derechos humanos, a fin de que ellos trajeran la respuesta de sus respectivas instituciones.

Frente a esto los representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros insistieron categóricamente en que las respectivas instituciones no contaban con esa información. Los alcances de esta afirmación fueron objeto de numerosos debates. Se hizo claro que no se podía dudar de ella; por lo demás declaraba algo verosímil, esto es, que no existía en las instituciones una base de datos sobre la suerte y destino de los desaparecidos. Sin embargo, los propios uniformados añadieron que sus instituciones estaban dispuestas a cooperar en la búsqueda o reconstitución de esta información.

Pronto quedó en claro que la Mesa de Diálogo no podía cumplir directamente un rol de organismo investigador y que su papel era formular proposiciones de políticas públicas que, sin interferir con la función de los tribunales, pudieran contribuir a encontrar la verdad sobre los detenidos-desaparecidos. Hubo acuerdo en que este esfuerzo debería comprometer a todo el país, sin perjuicio del rol especial que pudieran cumplir las Fuerzas Armadas y Carabineros. Se habló de una “campana” o “cruzada” nacional. También hubo acuerdo en que las medidas que se propusieran deberían ser eficaces dado que, habiendo pasado tantos años, todavía no se recuperan

los restos ni se conoce la suerte de un gran porcentaje de los detenidos-desaparecidos¹⁴.

El punto era, entonces, qué medidas podían considerarse eficaces con miras a ese objetivo.

Los representantes de las instituciones armadas enfatizaron la necesidad de crear condiciones propicias para que quienes tuvieron información pudieran entregarla.

Luego de algunas sesiones, la discusión se centró en una propuesta específica que se conoció como “penalizar el ocultamiento de información”. Esta idea se había planteado ya en un memorándum preparado por abogados de derechos humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia al Presidente electo Patricio Aylwin, a fines de 1989. Más tarde, en el seno de la Comisión de Verdad y Reconciliación, Gonzalo Vial, quien había concebido independientemente la misma idea, propuso que se recomendara esa medida. Así lo aprobó la Comisión y en su Informe sugirió crear una figura delictual específica, que sancione a quienes no entreguen la información que tengan respecto de los detenidos-desaparecidos. Agrega el Informe Rettig: “paralelamente con ello, la ley debería garantizar reserva y eximir de responsabilidad por su eventual participación, a quienes proporcionan estos antecedentes, para incentivar la denuncia, sin quedar expuesto el informante al riesgo de ser sancionado”¹⁵. Esta recomendación nunca fue impulsada por parte del Gobierno o de los partidos políticos. Dentro de la Mesa, Gonzalo Vial presentó una propuesta detallada sobre la penalización del ocultamiento de información. Esta iniciativa fue inmediatamente respaldada por otros miembros de la Mesa que también habían participado en la Comisión Rettig¹⁶.

La lógica de esta idea descansa en la comprobación de que la gran mayoría de las personas que se ven involucradas en un hecho criminal no colaboran espontáneamente a su esclarecimiento, a menos que tengan un incentivo para hacerlo, como, por ejemplo, evitarse un castigo. En vista que el Decreto Ley de Amnistía de 1978 cubría en principio (con contadas excepciones) todas las desapariciones, se hacía necesario crear un nuevo incentivo. Por otra parte, existen principios jurídicos ampliamente reconocidos que prohíben que las personas sean forzadas a autoincriminarse. Por

¹⁴ Según un documento distribuido al interior de la Mesa, basado en los archivos de la ex Corporación de Reparación y Reconciliación y en los de la Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, hay alrededor de 1.000 casos de detenidos-desaparecidos que aún no se esclarecen.

¹⁵ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (1991), Vol. II, pp. 873-874.

¹⁶ Además de Gonzalo Vial, los miembros de la Mesa de Diálogo que también integraron la Comisión Rettig eran Jaime Castillo y José Zalaquett.

ese motivo, se proponía que la información que se entregara bajo amenaza legal no pudiera ser utilizada en contra del declarante.

En el curso de los debates se citó el caso de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, que tenía la facultad de otorgar una amnistía a todo el que habiendo participado en la comisión de un delito de carácter político, revelara la verdad de lo ocurrido. Miles de personas se acogieron a este beneficio, incluyendo opositores al régimen de Apartheid.

La medida propuesta por Gonzalo Vial fue recibida con reticencia por los representantes de las instituciones armadas. También se vocearon dudas de carácter técnico-jurídico. Sin embargo, se terminó por aceptar trabajar sobre esta idea. De hecho llegó a formar parte del borrador (nunca aprobado) de declaración que se preparó en los últimos días del gobierno de Frei y cuya discusión definitiva fue interrumpida por las tensiones que generó en el seno de la Mesa el regreso de Augusto Pinochet a Chile (a lo cual nos referimos más adelante). En el acuerdo final a que se llegó meses más tarde no se recogió esta propuesta y Gonzalo Vial se excusó de firmarlo.

e) Justicia

Los representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros hubieran querido que la Mesa declarara que debía respetarse lo que ellos consideraban era el sentido original del Decreto Ley de Amnistía de 1978 y que estimaban había sido cambiado por resoluciones de los tribunales de justicia.

Sin embargo, pronto se hizo evidente que sobre este punto no era posible llegar a acuerdo. Por una parte, podía aparecer como una interferencia en prerrogativas propias del Poder Judicial. Por otra, algunos abogados de derechos humanos manifestaron que a ellos les merecía reparos la mencionada amnistía, porque la estimaban ilegítima o bien inaplicable a determinados crímenes; sin embargo, entendían que esa materia debía quedar entregada a los tribunales de justicia.

Igualmente, se descartó toda medida o forma de redacción que pudiera ser interpretada como un “punto final”¹⁷. Distinto, se decía, es el fin

¹⁷ Esta expresión tiene su origen histórico en una ley de 24 de diciembre de 1986 impulsada en Argentina por el gobierno del Presidente Alfonsín. Dicha ley estableció un plazo fatal de 60 días para iniciar nuevas acciones criminales contra miembros de las Fuerzas Armadas y otros funcionarios estatales acusados de violaciones a los derechos humanos. Esto provocó gran rechazo en Argentina. Con posterioridad, las organizaciones internacionales de derechos humanos han expandido el concepto de “punto final”, rechazando toda medida que ponga artificialmente fin a investigaciones o procesos judiciales sobre casos de derechos humanos.

natural de los procesos. Esto es, habiendo conocido la verdad sobre el caso de un detenido-desaparecido, corresponderá al juez pronunciarse sobre la amnistía. Encontrar dicha verdad permite que el juez pueda efectivamente tomar esa decisión, en un sentido u otro, en lugar de prolongar indefinidamente las investigaciones o los procesos.

f) Perdón y reconciliación

Aparte de las consideraciones anteriores sobre amnistía, en el curso de las deliberaciones de la Mesa se aludió muchas veces al perdón y a la reconciliación, pero estos temas no se trataron sistemáticamente.

Algunos participantes sugirieron en sus intervenciones que si el país lograba un importante grado de reconocimiento de responsabilidades, en los términos que se ha señalado más arriba, y si se desarrollaba un esfuerzo verdaderamente intenso y eficaz para encontrar la verdad respecto a los detenidos-desaparecidos, se abrirían mejores posibilidades para la reconciliación y el perdón social. Otros miembros de la Mesa señalaron que, no obstante ello, no sería legítimo incluir dentro de eventuales medidas de perdón ciertos crímenes que, de acuerdo al derecho internacional, no pueden beneficiarse de tales medidas.

5. Dificultades que pusieron en peligro el buen término de la Mesa

La Mesa se propuso firmemente trabajar sobre sus objetivos sin dejarse influir por el acontecer político. (De hecho, por extraño que parezca, se evitó cuidadosamente hacer referencia a la situación de Augusto Pinochet, mientras estuvo detenido en Londres).

Esta determinación fue útil y se cumplió en buena medida. No obstante, era ilusorio pensar que podía respetarse de modo absoluto. Ello se hizo evidente con ocasión del regreso de Augusto Pinochet a Chile el día viernes 3 de marzo de 2000.

Hasta el día anterior, una comisión redactora de la Mesa había estado trabajado intensamente en un borrador de acuerdo que incluía un reconocimiento de responsabilidades y una propuesta sobre penalización del ocultamiento de información. Se esperaba concluir la labor de la Mesa antes del término del mandato del gobierno del Presidente Frei, que culminaba el 11 de marzo. Los puntos de discrepancia eran muy pocos, aunque substantivos.

La recepción que las Fuerzas Armadas hicieron al general Pinochet, así como otros detalles de esa ceremonia, provocaron reacciones encontradas y fuertemente emotivas en la opinión pública chilena. Esta situación tuvo eco en la siguiente reunión de la Mesa de Diálogo, el día 6 de marzo. Se produjo un serio impase y la Mesa no volvió a reunirse sino varias semanas después que asumiera el mando el Presidente Ricardo Lagos.

Cuando se reanudaron las sesiones, bajo la presidencia del nuevo Ministro de Defensa, Mario Fernández, la Mesa se encontró con un nuevo escenario político, no sólo en razón del cambio de gobierno. En efecto, en el intertanto, el juez Guzmán había solicitado a la Corte de Apelaciones el desafuero del senador vitalicio Augusto Pinochet. Voceros de los partidos de oposición comenzaron a reclamar una solución global a los problemas del pasado, que abarcara los derechos humanos, la situación de Pinochet y acuerdos sobre reformas constitucionales. El Presidente Lagos declaró que esos tres temas debían tratarse en sedes distintas: la Mesa de Diálogo, los tribunales de justicia y el Congreso, respectivamente.

La Mesa de Diálogo retomó su trabajo el 7 de abril de 2000 y acordó que los participantes formularan de nuevo sus posiciones, teniendo en cuenta lo que se había avanzado hasta la interrupción del día 6 de marzo. El Ministro de Defensa solicitó a los participantes que representaban a instituciones religiosas y a la “sociedad civil” que recibieran tales proposiciones y buscaran aunar las distintas opiniones en un solo documento. Claudio Teitelboim actuó como coordinador de este grupo.

En el intertanto, tuvo lugar un segundo impase. El día 7 de mayo el abogado Héctor Salazar emitió opiniones públicas sobre el comandante en Jefe del Ejército, que su representante, el general Salgado, consideró inaceptables¹⁸. La dificultad se superó luego que Salazar aclarara públicamente sus dichos.

Días más tarde los representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros entregaron el documento con su propuesta. Aunque insinuaron que no eran posiciones ineludibles, los demás miembros de la Mesa consideraron que el texto representaba un marcado retroceso respecto de lo que se había avanzado hasta comienzos de marzo.

Es así como hacia fines del mes de mayo parecía que la Mesa fracasaría en su empeño. Al mismo tiempo se intensificaron las declaraciones políticas que pedían otros caminos de solución.

¹⁸ “7 de mayo: El abogado Héctor Salazar afirma que el Comandante en Jefe del Ejército, general Ricardo Izurieta, se encuentra inhabilitado para ese cargo por sus críticas al proceso de desafuero contra Pinochet”. Resumen noticioso publicado por el diario *La Segunda*, 13 de junio de 2000, p. 17.

Paralelamente, el grupo coordinado por Teitelboim juzgó que no podía producir un documento de síntesis, pues las posiciones se habían distanciado demasiado. Decidió, entonces, elaborar su propia propuesta (aunque no era esto lo que se le había solicitado), basada en buena medida en las ideas del borrador que parecía a punto de aprobarse a comienzos de marzo. Era un esfuerzo por romper el estancamiento.

Sin embargo, no se veía probable un acuerdo a breve plazo y las expectativas del mundo político, sumadas a las de los medios de comunicación, no permitían prolongar la situación sin que la fe pública en la efectividad de la Mesa se debilitara irreparablemente.

6. Superación de las dificultades y acuerdo final

En los primeros días de junio de 2000 los acontecimientos se precipitaron. Pamela Pereira conversó directamente con los miembros uniformados de la Mesa proponiendo una fórmula para obtener información sobre los detenidos-desaparecidos. Las Fuerzas Armadas y Carabineros tomarían el compromiso de recabar esa información dentro de un plazo determinado. Quienes estuvieran a cargo de esa tarea tendrían la obligación legal de guardar reserva respecto de los datos que sirvieran para identificar a quienes les proporcionaran la información. La idea fue recibida con interés. La abogada se la planteó entonces al Presidente Lagos, quien también la acogió y se la propuso luego a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En la siguiente reunión, la Mesa conoció una propuesta que en sus líneas generales aparecía aprobada por quienes simbolizaban las posiciones más antagónicas y que contaba además con la anuencia del Presidente.

El argumento que se dio a favor de la nueva fórmula era que si bien no contenía la poderosa amenaza de una sanción legal, abría campo a la colaboración voluntaria. Ello se hacía más probable no sólo porque se garantizaba reserva de la fuente de información, sino también porque el personal en servicio activo o en retiro que pudiera entregar información percibiría que esa acción era activamente alentada y deseada por su propia institución.

Pese a este argumento, algunos miembros insistieron en que la fórmula como había sido propuesta no era suficiente. Finalmente se acordó recomendar que el Presidente de la República evaluara la efectividad de esas medidas al cabo de seis meses y que si lo estimaba necesario las

prorrogara por igual período. En la declaración final de la Mesa se le solicita al Presidente que luego de esa evaluación, y de ser necesario, “impulse medidas complementarias para conseguir los objetivos propuestos. Con ese fin, la Mesa de Diálogo pone a su disposición el conjunto de sus estudios y debates sobre medidas analizadas, aunque no acordadas, que pudiere considerar viables”. Esta última referencia alude indirectamente a la idea de penalizar el ocultamiento de información.

Las Iglesias e instituciones éticas presentes en la Mesa se comprometieron a colaborar en la tarea de recoger información dentro del mismo plazo. Los representantes de estas entidades que cumplieran esa función también estarían obligados a guardar reserva sobre la fuente de dicha información.

La nueva fórmula que se había presentado a la Mesa de Diálogo no incluía un reconocimiento de responsabilidades y parecía, por tanto, un retroceso respecto de lo convenido inicialmente sobre los objetivos de la Mesa. Varios participantes insistieron con fuerza en la necesidad de reponer ese tema. Así se acordó y se encomendó la redacción a una comisión.

Por último, en una publicitada sesión plenaria final del día 12 de junio, que se prolongó hasta bien pasada la medianoche, se llegó a un acuerdo sobre el texto de la declaración de la Mesa.

IV. DESPUÉS DE LA MESA DE DIÁLOGO

El 13 de junio de 2000, horas después que se suscribiera el acuerdo final de la Mesa de Diálogo, tuvo lugar en el Palacio de la Moneda una ceremonia de recepción del documento, encabezada por el Presidente Lagos, a la que asistieron las más altas autoridades de los poderes del Estado, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y Carabineros, dirigentes de partidos políticos de gobierno y de oposición y los miembros de la Mesa.

En general, la opinión pública recibió bien el acuerdo. Uno de los aspectos que más se valoraron fue el proceso mismo de diálogo, que se vio como un paso importante hacia la superación de posiciones que parecían irreconciliablemente antagónicas. Igualmente se valoró el reconocimiento de responsabilidades y la reafirmación de las normas de ética política que fueron transgredidas en el pasado.

Hubo también quienes apoyaron el acuerdo pero formularon algunas reservas, en particular acerca del tenor de la sección sobre reconocimiento

de responsabilidades. Por otra parte, los sectores que se habían opuesto a la Mesa desde sus comienzos denunciaron enérgicamente el acuerdo¹⁹.

El Gobierno envió al Congreso una ley que establece la obligación de reserva para quienes reciban la información, la cual fue aprobada con gran velocidad²⁰.

En las semanas siguientes la prensa dio cuenta de los preparativos que estarían llevando a cabo las Fuerzas Armadas y Carabineros para cumplir con su compromiso. Igualmente, las instituciones religiosas y éticas que formaron parte de la Mesa de Diálogo comenzaron a tomar medidas para recibir la información que pudiera hacerseles llegar. Por su parte, el Gobierno designó un grupo de profesionales, encabezado por María Luisa Sepúlveda, de reconocida experiencia por su trabajo en la Vicaría de la Solidaridad, para que lo asesore respecto de la forma de cumplir sus propias obligaciones en este proceso de búsqueda de la verdad.

El 8 de agosto de 2000 se conoció el fallo de la Corte Suprema que confirmaba el desafuero del senador Pinochet. Ello dio lugar a las expresiones de pesimismo sobre la posibilidad de cumplir el compromiso de la Mesa referidas en el Prefacio de este artículo. Los mencionados mandos militares²¹ argumentan que se estarían debilitando las condiciones de confianza que favorecerían la obtención de información útil. Los hechos que ellos mencionan no han alterado las garantías de reserva sobre la fuente de información, las únicas que recomendó la Mesa de Diálogo. Por tanto, los comentarios de estos voceros sugieren que la confianza depende de algunos factores imponderables, además de las garantías entregadas. También pueden indicar que el mundo militar esperaba que el acuerdo alcanzado influyera en las decisiones del Poder Judicial en los casos que afectan a personal militar, aunque la Mesa se cuidó de no interferir en las prerrogativas de los tribunales.

A comienzos de enero de 2001 se cumplirá el plazo para que las Fuerzas Armadas y Carabineros den cuenta de cómo cumplieron el compro-

¹⁹ “Sentimos que es una ley encubierta de punto final”, declaró Viviana Díaz, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos. Revista *Qué Pasa*, 17 de junio de 2000, p. 12.

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Partido Comunista protestaron “por la aprobación de la norma que asegura la reserva de quienes entreguen antecedentes sobre casos de detenidos-desaparecidos”. Diario *La Segunda*, 23 de junio de 2000.

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos se opuso a los acuerdos de la Mesa “por estimar que su objetivo es lograr la impunidad para los responsables de la desaparición de chilenos”. Diario *El Mercurio*, 2 de julio de 2000, cuerpo D, pp. 12 y 13.

²⁰ Los redactores de esta ley, que lleva el N° 19.687, descubrieron que por razones jurídicas no se podía entregar al Presidente de la República la facultad de prorrogar su vigencia al cabo de seis meses.

²¹ Véanse las fuentes citadas en notas 1 y 2.

miso adquirido en la Mesa de Diálogo. Si las medidas que se acordaron no fueron suficientes, habrá que considerar otras, inclusive la de penalizar el ocultamiento de información, junto garantizar que lo que se declare bajo tal amenaza legal no será usado en contra del declarante.

En todo caso, sería necesario mantener el espíritu de diálogo y colaboración que se inició con la Mesa de Diálogo y que constituyó un avance cualitativo en el largo y trabajoso camino hacia la reconstrucción de las bases morales de nuestra convivencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos. Declaraciones en diario *El Mercurio*, 2 de julio de 2000, cuerpo D, pp. 12 y 13.
- Arancibia, Jorge. Declaraciones en diario *La Segunda*, 1 de septiembre de 2000, pp. 24 a 26.
- Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Declaraciones en diario *La Segunda*, 23 de junio de 2000.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (conocido como Informe Rettig). Publicado por el diario *La Nación* y Las Ediciones del Ornitornico, Santiago, 1991.
- Díaz, Viviana. Declaraciones en revista *Qué Pasa*, 17 de junio de 2000, p. 12.
- Ejército de Chile, Departamento Comunicacional. Declaración en diario *La Segunda*, 4 de agosto de 2000.
- Garín, Guillermo. Declaraciones en entrevista publicada por el diario *La Tercera*, 13 de agosto de 2000, cuerpo Reportajes, pp. 12 y 13.
- Kritz, Neil (compilador). *Transitional Justice*. 3 Vols. Washington, D.C.: United States Institute of Peace Press, 1995.
- Partido Comunista. Declaraciones en diario *La Segunda*, 23 de junio de 2000.
- Salazar, Héctor. Declaraciones recogidas en resumen noticioso publicado por el diario *La Segunda*, 13 de junio de 2000, p. 17.
- Zalaquett, José. “La Reconstrucción de la Unidad Nacional y el Legado de Violaciones de los Derechos Humanos”. *Perspectivas*, Vol. 2, Número Especial (1999), Santiago, Chile.
- . “Truth, Justice and Reconciliation: Lessons for the International Community”. En Cynthia Arnson (ed.), *Comparative Peace Processes in Latin America*. Woodrow Wilson Center Press/Stanford University Press, 1999. □



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.